



Comisión de Desarrollo Metropolitano

Informe de actividades de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la H. Cámara de Diputados, realizadas durante la Conformación de la Zona Conurbada del Sur del Estado de Tlaxcala realizado en Xicchizincó, Tlaxcala, el día 17 de junio de 2008.

I.- Fundamento legal.

De conformidad con la normatividad administrativa de la H. Cámara de Diputados, en particular en atención al numeral 3 de los Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las diputadas y diputados para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las Comisiones y Comités, en el cual se establece que al finalizar las comisiones de trabajo en territorio nacional los Presidentes de la Comisión o Comité respectivo, deberán remitir a la Junta de Coordinación Política un informe de los objetivos alcanzados en cada viaje nacional de trabajo, así como en cumplimiento al programa anual de trabajo aprobado por esta Comisión, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano presenta el informe de actividades correspondiente al evento denominado "la Conformación de la Zona Conurbada del Sur del Estado de Tlaxcala" realizado en Xicchizincó, Tlaxcala, el día 17 de junio de 2008.

II.- Integración de la Comisión de trabajo.

Durante el desarrollo del evento denominado "la Conformación de la Zona Conurbada del Sur del Estado de Tlaxcala" realizado en Xicchizincó, Tlaxcala, el día 17 de junio de 2008, participé en representación de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en mi calidad de Presidente del referido órgano parlamentario.

III.- Objetivo:

En la compleja tarea de elaborar un marco jurídico apropiado para el desarrollo metropolitano, la Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados de esta LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, estimó conveniente mantener abiertos canales de representación a la ciudadanía y una interlocución expedita, ordenada y permanente con todos los actores, grupos sociales y sectores económicos y sociales, la comunidad científica y la población



en general, así como con las representaciones de gobiernos estatales, municipales y federal de nuestro país, y de otros países vanguardistas en materia de desarrollo metropolitano, en especial con los que conforman y cuentan con zonas metropolitanas.

Bajo este orden de ideas, derivado de los canales de cooperación y comunicación generados los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y la Zona metropolitana de Puebla- Tlaxcala, determinaron convocar a la Comisión para estar presentes en la conformación de la Zona conurbada Sur del estado de Tlaxcala, de tal manera que el referido órgano parlamentario fuera testigo de la formalización de esa zona

IV.- Objetivos Alcanzados.

Ocho de cada diez mexicanos vive en áreas urbanas (urbanización) y casi seis de cada diez en un total de 56 zonas metropolitanas ("metropolización"), que representan cuatro quintas partes de la población urbana del país (79%) y tres cuartas partes del PIB nacional (75%), en apenas el 10% del territorio nacional y con una densidad media tres veces mayor al promedio nacional (concentración y saturación urbana).

Zonas metropolitanas representan el 80% del incremento poblacional de 2000 a 2005.

Con base en el último ejercicio de delimitación de zonas metropolitanas realizado por el grupo interinstitucional del gobierno federal (SEDESOL, CONAPO e INEGI, *Delimitación de Zonas Metropolitanas de México, 2005*), fueron definidas 56 zonas metropolitanas en el país.

A partir del análisis del Marco Geoestadístico Nacional y los resultados por localidad del "II Censo de Población y Vivienda 2005", las 56 zonas metropolitanas se clasificaron en cuatro grupos:

- A) Localidades constituidas por conurbaciones entre dos o más municipios (total: 45 zonas).
- B) Ciudades dentro del límite municipal pero con alto grado de integración funcional con municipios vecinos (Total: 2, Tijuana y Guaymas);
- C) Ciudades de más de un millón de habitantes dentro de un solo municipio (Total: 2, Juárez y León) y



- D) Ciudades definidas en términos de su importancia para la política urbana (Total: 7, cuatro transfronterizas: Mexicali; Reynosa-Río Bravo, Matamoros y Nuevo Laredo y tres aglomeraciones urbanas: Chihuahua, Tula y

Cancún), según el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial 2001-2006.

Para el año 2000 la ZM de Puebla-Tlaxcala destacaba de las 9 ZM's con más de un millón de habitantes: Valle de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla-Tlaxcala, Toluca, Tijuana, León, Juárez y La Laguna.

ZM de carácter interestatal, integrada por 23 municipios metropolitanos, de ellos 10 son de Puebla y los restantes 13 de Tlaxcala.

En 2000 poseía una población de 1.9 millones de habitantes, donde el 90% radicaba en Puebla y el 10% residía en Tlaxcala. La población metropolitana ocupaba una superficie de 1,338 km² con una densidad media urbana de 93.9 hab/ha.

Entre 1990 y 2000 registró una baja tasa de crecimiento medio anual, que se redujo de 2.8% a 2.6% en ese periodo y una tasa 2.4% de 1995 a 2000.

Para 2005, se sigue ubicando entre las 9 ZM's con más de 1 millón de habitantes. Delimitada entre las 45 ZM's según el criterio de conurbación intermunicipal de ciudades con más de 50 mil habitantes.

Actualmente, se compone de 38 municipios metropolitanos de los cuales 18 son de Puebla y los restantes 30 de Tlaxcala. Con una población metropolitana de 2.5 millones de habitantes, registrando un incremento de 584,885 habitantes de 2000 a 2005.

Pero registró una tasa de 1.9% de crecimiento medio anual entre 2000 y 2005, equiparable a la de ZM Toluca, ZM Morelia, ZM Oaxaca, las dos últimas con una población mayor a 500 mil habitantes.

Potencialidades y Retos Sociales

Esperanza de Vida al nacer: Para Puebla-Tlaxcala es de 75.1 años por habitante, inferior a la de Valle de México, Guadalajara y Monterrey (75.4 años/hab) pero superior a la de Tijuana (74.6 años/hab).



Nivel de Escolaridad: Se ubica en 9.1 años por habitante, igual a la de Valle de México, menor a la de Monterrey (9.9 años/hab), superior a León (9.0 años/hab), Guadalajara (8.7 años/hab) y Tijuana (8.0 años/hab), repercutiendo en el valor agregado de la producción.

Aprovechamiento de Ventajas Competitivas

De acuerdo al estudio de 2007, realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala se ubica como competitiva, por debajo de Cancún, Colima, La Laguna y León pero superior a la de Querétaro, Tijuana, Tuxtla Gutiérrez, Valle de México y Zacatecas-Guadalupe.

La zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala presenta como fortalezas: el costo de la mano de obra asalariada es de 51.95 pesos por día, inferior por 2.85 pesos a la de Valle de México (54.80 pesos por día) y 1.31 pesos a la de Guadalajara y Monterrey (53.26 pesos por día) y como debilidades: el grado de estudios de su población, la esperanza de vida, todo ello repercutiendo en el nivel de valor agregado que le proporcionan a su producción.

Se ha demostrado que hay relación directa entre desarrollo de mecanismos de gobernanza metropolitana y competitividad económica.

ZM's fungen como polos de dinamismo económico, consolidación urbana y demanda de servicios a nivel regional: oportunidad para municipios y centros de población en la zona de influencia.

Pero se requieren mecanismos de coordinación intergubernamental, tales como asociacionismo intermunicipal (para servicios públicos, agua, transporte, limpia, seguridad) y los consejos metropolitanos para el desarrollo económico y la competitividad.

La ZM Puebla-Tlaxcala como zona metropolitana interestatal, enfrenta el reto de lograr la inducción de una gestión pública metropolitana; de lo que se trata es que los gobiernos locales se hagan cargo de la gestión pública de alcance metropolitano (coordinación, planeación y asignación de recursos), lo que implica que no se debe de crear una autoridad intermedia, o un cuarto orden de gobierno, para ello.

Por otro lado, un camino seguro y viable es establecer la obligatoriedad para la coordinación entre órdenes de gobierno, puesto que en la actualidad no existen incentivos para que la coordinación sea una condición obligatoria. Con la



coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno se podría dar una gestión horizontal y transversal que dé lugar a la acción conjunta coordinada.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, remito a la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados el informe de las actividades señaladas en el cuerpo del presente documento

A t e n t a m e n t e



Dip. Obdulio Ávila Mayo
Presidente